



*EXTRACTO del Acuerdo de 21 de febrero de 2018 que realiza la convocatoria de las subvenciones para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización para los programas Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (PIMEX), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales, Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (Conquista) y Programa de Consorcios de Exportación, para el ejercicio 2018. (2018AC0007)*

BDNS(Identif.): 388008

BDNS(Identif.): 388014

BDNS(Identif.): 388013

BDNS(Identif.): 388010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

***Primero. Convocatoria y objeto.***

El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones de los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización, y concretamente de los siguientes planes/ programas: Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (PIMEX), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales, Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (Conquista) y Programa de Consorcios de Exportación.

***Segundo. Beneficiarios.***

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de PYME que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

***Tercero. Bases reguladoras.***

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización.

***Cuarto. Cuantía.***

Las ayudas establecidas para los programas Plan de internacionalización de la empresa extremeña, (PIMEX), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales y Programa de Consorcios de Exportación se financiarán con cargo a la Transferencia Específica 'TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa de Apoyo a la Exportación', partida presupuestaria 14.03.341A.443.00 y con código proyecto de gasto 201614030014 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, por un importe total de:

- a) Para el programa Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña, (PIMEX): 90.000 euros.
- b) Para el programa Plan de Consolidación en Mercados Internacionales: 105.000 euros.
- c) Para el programa Consorcios de Exportación: 45.000 euros.

Las ayudas establecidas para el Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (CONQUISTA) se imputarán con cargo a la Transferencia Específica 'TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa para la internacionalización de las industrial extremeñas', partida presupuestaria 14.03.341A.743.00 y con código proyecto de gasto 2017.14.003.0012.00 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, financiada en un 80 % por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 'Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)', prioridad de la Inversión 3.4 'Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación', Objetivo específico 3.4.1. 'Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante', que para 2018 ascienden a un importe total de 70.000 euros.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de febrero de 2018. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.